

*Concejal*  
*Lic. Gilda L. Godoy*



---

San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Marzo de 2022

Al Señor Presidente del  
Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca  
Dn. **Nicolás Zabaleta**  
Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-

*Concejal*  
*Lic. Gilda L. Godoy*



---

PROYECTO DE: Comunicación  
AUTOR : Conc. Lic. GILDA L. GODOY

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente, concejales, por el presente traigo a vuestra consideración el presente proyecto por el cual solicito se dé cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 6853/17, sancionada por este cuerpo deliberativo el 28 de Septiembre de 2017, promulgada bajo Decreto Municipal 14791/17 de fecha 13/10/2017, por la cual se dispone la **“Creación de un Registro Informatizado de Todos los Programas o Beneficios implementados por la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, con ubicación en las páginas webs Oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante.**

Es mi intención al solicitar el cumplimiento de esta Ordenanza el dar un cierre a la iniciativa del Ejecutivo Municipal por el cual se procedió al pase a planta de los becados con más de diez de años en esa condición y que representaría una forma de transparentar la condición en que se encuentran los Beneficiarios de estos planes y Programas y así poder monitorear las tareas que desempeñan para un mayor conocimiento y control por parte de las Áreas correspondientes para optimizar estos recursos de material humano en el mejor aprovechamiento de sus capacidades en bien del vecino y nuestro municipio como lo vienen realizando hasta ahora.

Es por esto que solo me resta solicitar a mis pares la aprobación del proyecto adjunto.

*Concejal*  
*Lic. Gilda L. Godoy*



---

SAN FERNANDO DE VALLE DE CATAMARCA,

PROYECTO

EL CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona la Siguiete

COMUNICACION

ARTICULO 1°: SOLICITASE al DEM, se dé cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 6853/17, promulgada bajo Decreto Municipal 14791/17, por la cual se dispone la “**Creación de un Registro Informatizado de Todos los Programas o Beneficios implementados por la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, con ubicación en las páginas webs Oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante..-**

ARTICULO 2°: DE forma.-